

## **Cuba:** **LIBERTAD DE EXPRESIÓN, UN RIESGO**

### **Resumen ejecutivo**

Una vez más la isla de Cuba, según el Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y Prensa, es uno de los países en todo el hemisferio americano donde continúa criminalizándose la libertad de expresión. Asimismo, es también el tercer Estado peor evaluado de acuerdo con los expertos consultados. De los 22 países valorados, con un máximo de 100 puntos posibles, Cuba obtuvo una evaluación de 15,68, calificando como un país sin libertad de expresión. Tal evaluación es resultado de los continuos ataques y amenazas a periodistas independientes principalmente con la puesta en vigor del nuevo Código Penal cubano.

### **Introducción**

Cuba ha vivido una nueva ola de represión y mutilación de la libertad de expresión. Interrogatorios, amenazas, exilios forzados, renunciadas públicas, regulaciones migratorias y cortes de Internet caracterizaron el periodo desde agosto del 2021 hasta julio del 2022 en la nación. No en vano la organización no gubernamental Reporteros sin Fronteras, en su *ranking* del 2022, ubicó a la isla del Caribe en el puesto 173, de un total de 180 Estados, asegurando que año tras año sigue siendo el peor país de América Latina en materia de libertad de prensa.

Ejercer el periodismo independiente en la isla es cada vez más complejo, pues no solo continúan activas disposiciones legales como el Decreto-Ley 370, que prohíbe la difusión de información "... contraria al interés social, la moral, las buenas costumbres y la integridad de las personas" (Article 19, 2020) y el Decreto-Ley 35, que sanciona a quienes publiquen en las redes sociales contenidos que puedan ser considerados como delitos cibernéticos por expresar descontento con el gobierno.

También fue aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular la nueva Ley del Código Penal, que reemplaza la vigente promulgada en 1987. Dicha legislación restringe el ejercicio de la libertad de expresión, manifestación y prensa en Cuba, lo que la califica como una ley represiva.

Precisamente, en el periodo analizado, no solo continuó la persecución a reporteros, sino que el nuevo Código Penal fue el protagonista de los interrogatorios a los periodistas independientes y activistas por los derechos humanos en Cuba, pues ha sido la herramienta legal utilizada por la policía política para provocar renunciadas públicas de medios independientes, así como exilios forzados.

Entre los hechos más importantes que han marcado la represión de la Seguridad del Estado cubano en la etapa evaluada, tenemos los constantes ataques a medios independientes como *Periodismo de Barrio* y *El Toque*.

## **Sobre los entornos: otro año de mutilación de la libertad de expresión en Cuba**

A pesar de que cada vez son más los cubanos que disienten del gobierno de la isla, motivados, en parte, por la crisis económica que atraviesa el país, la maquinaria represiva cubana contra todo aquel que no está de acuerdo con la política del Estado y lo expresa públicamente, ha continuado en ascenso.

### **Entorno Ejecutivo**

Desde hace 63 años y hasta la actualidad, el Estado cubano mantiene el control de casi toda la información pues la prensa escrita y digital, la televisión y la radio oficiales, responden solamente a los intereses del Partido Comunista de Cuba y a su política editorial.

Desde agosto del 2021 a julio del 2022, de acuerdo con los expertos consultados para evaluar el entorno Ejecutivo, a Cuba se le concedió 7,58 puntos de un máximo de diez (donde diez es muy influyente) por lo que su grado de influencia en este país es muy fuerte en detrimento de la libertad de expresión.

Este, ha sido otro periodo donde se ha restringido la libertad de expresión y prensa, así como de manifestación. La caza de brujas contra los reporteros que ejercen la profesión de manera independiente ha aumentado. Muchos han sido obligados a salir del país y quienes quedan dentro de Cuba desarrollan el periodismo en un ambiente hostil en espera cada día de ser procesados por el régimen cubano.

Periodistas independientes como Orelvis Cabrera, Esteban Rodríguez y Héctor Luis Valdés Cocho han sido obligados a abandonar el país con la amenaza de ser procesados y sentenciados con el nuevo Código Penal; aunque medios comunitarios radicados en la isla, como *Amanecer Habanero*, *El Espirituano*, *Panorama Pinareño*, *Páginas Villaclareñas*, continúan desarrollando sus boletines quincenales a pesar de la represión contra sus corresponsales.

### **Entorno Legislativo**

Este año, al entorno Legislativo se le otorgó 6,85 puntos de diez, con una influencia fuerte en las situaciones desfavorables a la libertad de expresión. Tal resultado se debe a que en el periodo analizado no solo continuó la aplicación de la Ley 370, sino también del Decreto 35, un "... derecho irrenunciable y soberano de regular las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación". (*Granma*, 2021).

En la etapa analizada los periodistas cubanos Yadiris Luis Fuentes y Henry Constantín, director de la revista digital *La Hora de Cuba* y presidente regional de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), fueron multados con 3.000 pesos cubanos de acuerdo con el Decreto Ley 370. También fue sancionado por infringir este el Decreto el tuitero cubano Carlos

Alberto Pérez García, conocido en las redes sociales como “El Ruso”, por sus críticas y memes en contra del gobierno y del presidente Miguel Díaz Canel en su cuenta de Twitter.

También se ha convertido en amenaza e intimidación el Decreto-Ley 35, publicado en agosto del pasado año, y con el cual ya fue sancionado el periodista guantanamero Yoel Acosta Gámez. De acuerdo con el medio oficialista *Granma*, el primero de los objetivos generales de esta nueva legislación “... es contribuir a que la utilización de los servicios de telecomunicaciones sea un instrumento para la defensa de la Revolución”.

En la etapa analizada también se conoció sobre un anteproyecto de ley de Comunicación Social presentado por funcionarios de Unión de Periodistas de Cuba (UPEC), el cual aspira a regular los contenidos en la prensa cubana y criminalizar la libertad de prensa en la isla.

Dicha normativa no reconoce otro tipo de propiedad sobre los medios de comunicación locales que no sea la estatal, como está establecido en el artículo 55 de la Constitución de la República de Cuba. En la misma se expresa que “... los medios fundamentales de comunicación social [...] son de propiedad socialista [...]; y no pueden ser objeto de otro tipo de propiedad”.

Por último, en mayo del presente año se conoció la aprobación del nuevo Código Penal cubano, con el cual el gobierno, con ayuda de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) y los Órganos de la Seguridad del Estado (OSE), podrá sancionar por nuevos delitos a partir del primero de diciembre del 2022. Con dicha ley se prohíbe el financiamiento proveniente de fuentes extranjeras (artículo 143), al condenarse esta “infracción” con penas de hasta diez años de cárcel.

## Entorno Judicial

De diez puntos posibles, el entorno Judicial fue valorado con 6,86, constituyendo una influencia fuerte en las situaciones desfavorables a la libertad de expresión. Desde agosto del 2021 hasta julio del 2022, los arrestos domiciliarios, las detenciones arbitrarias, las citaciones judiciales, constituyeron el pan de cada día de los periodistas y artistas independientes y activistas por los derechos humanos.

Vladimir Turró, del medio independiente *CubaNet Noticia*, fue citado en múltiples ocasiones y amenazado por la policía política con ir a prisión si continuaba publicando en las redes sociales y colaborando con *CubaNet*. Otros reporteros fueron arrestados sin orden judicial por agentes de la policía política, como Waldo Fernández Cuenca, Héctor Luis Valdés Cocho, Leonel Rodríguez y Mauricio Mendoza. También la *youtuber* Ruhama Fernández fue detenida y mantenida por al menos 12 horas en una unidad policial mientras allanaban su vivienda y le sustraían sus equipos de trabajo.

Precisamente un momento represivo que vivió Cuba fue el 15 de noviembre de 2021 cuando un grupo de jóvenes disidentes con el sistema político de la isla, así como con su gobierno, organizaron una marcha pacífica por el cambio en todo el país. La manifestación fue declarada ilegal por el Estado cubano, a pesar de que Rubén Remigio Ferro, presidente del Tribunal Supremo Popular, aseguró que manifestarse es un derecho constitucional de las personas.

En esa fecha, tanto los organizadores de la marcha pacífica como periodistas independientes que darían cobertura al acontecimiento, fueron citados, detenidos

arbitrariamente, amenazados, interrogados, sufrieron cortes de Internet y arrestos domiciliarios que les impedía salir de sus casas para reportear.

### **Dimensión A: los ciudadanos cubanos solo deben informarse con los medios oficiales**

Para la ciudadanía cubana continúa limitado el flujo de información. El Partido Comunista de Cuba (PCC), con Miguel Díaz Canel como primer secretario, rige las políticas editoriales de los medios de prensa, por lo que la información que debe recibir el pueblo es aquella que pasa por los filtros de la organización y está bajo su control.

Sin embargo, con Internet y la informatización de la sociedad, el pueblo cubano consume cada vez más las noticias que llegan de los medios independientes, así como todo lo que se comparte en las redes sociales que muestra la realidad de la isla y lo que ocultan los medios de prensa oficiales adscritos al PCC.

A pesar de la libertad que pueda mostrar Internet en cuanto al acceso a la información, el Estado cubano también la controla a través de regulaciones como el Decreto-Ley 35 y el 370, conocido como “ley azote”, lo que convierte al entorno digital en un medio donde también se restringe la libertad de información pública.

Además, al ser la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba (Etecsa) propiedad del Estado y la única de ese tipo en Cuba, a través de la misma el gobierno controla y limita Internet, ralentizando la conectividad o, como ha sucedido en muchas ocasiones, cortando totalmente ese servicio. Tales cortes suceden, principalmente, cuando ocurren manifestaciones del pueblo cubano en contra del gobierno; así, ni los propios cubanos ni en otros países se pueden enterar de lo que realmente ocurre en la isla.

Periodistas como Luz Escobar, Iliana Hernández, Juan Manuel Moreno y Mabel Páez, directores de los medios comunitarios *Amanecer Habanero* y *El Majadero de Artemisa*, respectivamente; y Yoani Sánchez, directora de *14ymedio*, reportaron cortes del servicio de Internet.

Por tales motivos y como consecuencia de las limitaciones en la libertad de expresión en el espacio digital, la ciudadanía cubana una vez más resultó no tener libertad para expresarse. De un total de 23 puntos alcanzó 0,4. Asimismo, las subdimensiones Flujo de información y Libre expresión fueron valoradas con 0,4 y 0, de un total de 11 y 12 puntos respectivamente.

### **Dimensión B: criminalización del ejercicio del periodismo no oficial**

Ejercer el periodismo en Cuba, de manera independiente, alejado del discurso oficial del gobierno, se torna cada vez más peligroso y complejo. Quienes continúan desarrollando la profesión para mostrarle al mundo y a los propios cubanos la verdadera realidad de la isla, sobre todo el descontento del pueblo con el sistema político, son víctimas de detenciones, acoso, ataques físicos y psicológicos, registros y decomisos: represión en todas sus formas.

Precisamente antes, durante y después de la conmemoración del primer aniversario de las protestas antigubernamentales ocurridas en Cuba el 11 de julio de 2021 (11J), el Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP) registró 126 hechos violatorios contra

46 periodistas. Entre ellos Camila Acosta, María Matienzo, Luz Escobar, Boris González Arenas, Henry Constantín y Yunia Figueredo.

Mientras, el periodista Lázaro Yuri Valle Roca, nieto del líder comunista Blas Roca Calderío, fue sentenciado a cinco años de prisión por los supuestos delitos de propaganda enemiga y resistencia, tras publicar un trabajo periodístico titulado “Se calentó La Habana lanzan octavillas conmemorando natalicio de Antonio Maceo”. También fue condenado el youtuber Yoandi Montiel Hernández, conocido en las redes sociales como “El gato de Cuba”.

Se hace también difícil ejercer el periodismo no oficial en Cuba cuando el gobierno utiliza la regulación migratoria para intimidar a quienes lo practican, con las amenazas de no dejarlos salir de la isla o, una vez que salgan, no dejarlos entrar y obligarlos al exilio.

Así sucedió con los periodistas María Matienzo y Henry Constantín y los activistas Marthadela Tamayo, Osvaldo Navarro Veloz, Aimara Peña y Saily González, a quienes se les prohibió la salida de Cuba para sus participaciones en la novena Cumbre de las Américas, en Estados Unidos.

Sin embargo, los periodistas independientes cubanos no son los únicos a quienes el Estado cubano les dificulta el ejercicio de la profesión. En noviembre del pasado año el gobierno retiró las credenciales a tres redactores, un fotógrafo y un camarógrafo de la agencia EFE en La Habana, cuando se acercaba la fecha de la Marcha Cívica por el Cambio. Anteriormente ya se le había retirado la acreditación al coordinador de esta agencia en la capital cubana.

Por tanto, la dimensión fue evaluada por los expertos con 1,1 puntos de un máximo teórico de diez.

### **Dimensión C: el Estado cubano también violenta la libertad de expresión**

El Estado cubano, a través de su brazo represivo y de la policía política, también violenta a aquellos que ejercen la libertad de expresión y prensa, a quienes se manifiestan públicamente en contra del gobierno o a través de artículos periodísticos; todo esto con total impunidad. Por tales razones esta dimensión fue evaluada con 11,2 puntos de 42 posibles.

En el periodo evaluado, algunos periodistas que constantemente son acosados por su trabajo reportero en medios de prensa comunitarios, fueron agredidos físicamente. Así sucedió con la periodista Mabel Páez, directora de *El Majadero de Artemisa*, al ser golpeada por dos hombres encapuchados que entraron a su casa. También fueron violentados en plena vía pública Alejandro Hernández Cepero, colaborador del medio independiente *CubaNet*, Vladimir Turró y Adriano Castañeda. Los reporteros han asegurado que sus agresores son ciudadanos comunes confabulados con la policía política o esta misma, por lo que denunciarlos no tendrá ningún resultado.

También se violenta la libertad de expresión cuando la correspondencia privada es boicoteada, como sucedió con cartas enviadas por la cadena alemana *Deutsche Welle* a la periodista Yoani Sánchez. El Estado cubano transgrede su propia Constitución, pues el artículo 50 de la misma establece que “... la correspondencia [...] solo puede ser interceptada o registrada mediante orden expresa de autoridad competente y con las formalidades establecidas en la ley”.

## **Dimensión D: el Estado controla e intenta monopolizar la información**

Con respecto al control de medios, los expertos le otorgaron a Cuba 2,9 puntos de un máximo de 25. Cuba posee un solo Partido (el Comunista), el cual controla todos los medios de comunicación excepto los alternativos o independientes, por lo que monopolizar toda la información que llega a la ciudadanía es imposible.

En la etapa comprendida entre agosto del 2021 y julio del 2022, todavía continúan bloqueados los medios independientes que tienen sus servidores en el extranjero (*Diario de Cuba, CyberCuba, CubaNet, Diario Las Américas, 14ymedio...*) a los cuales solo se puede entrar a través de los llamados VPN (red privada virtual).

Precisamente, para tratar de mantener el control sobre los medios de información cubanos e ir relegando a los medios alternativos, se aprobó el nuevo Código Penal el cual establece una figura delictiva que le permite al Estado criminalizar el periodismo independiente en Cuba. "A través de ella se sancionará a quien por sí o en representación de organizaciones no gubernamentales [...] apoye, fomente, financie, provea, reciba o tenga en su poder fondos [...] con el propósito de sufragar actividades contra el Estado y su orden constitucional". (*El Toque, 2022*).

## **Conclusiones**

De acuerdo con los expertos consultados para el análisis del Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y Prensa, en el periodo de agosto del 2021 a julio del 2022, el entorno más deteriorado en Cuba es el Ejecutivo, con una influencia muy fuerte en situaciones desfavorables a la libertad de expresión. Asimismo, la dimensión más dañada es la A, relacionada con el Flujo de información y la Libre expresión; a la vez que el entorno Legislativo y la dimensión C sobre Violencia e impunidad, continúan otra vez en mejor estado.

No obstante, ejercer la libertad de expresión y prensa en la isla caribeña continúa siendo un riesgo. Las amenazas a periodistas independientes y activistas con el nuevo Código Penal, que debe entrar en vigor el 1ero de diciembre del presente año, caracterizaron el periodo.

Después del 11 de julio de 2021, nuevas protestas se produjeron en la isla debido a la crisis económica y, sobre todo, a los cortes de electricidad llamados popularmente "apagones" de más de seis horas. De igual manera, a medida que aumentaban las manifestaciones, ascendía la represión a la disidencia cubana.

También en esta etapa muchos periodistas oficialistas fueron acosados, censurados en sus centros de trabajo o huyeron del país: Yunior Smith, Boris Fuentes, Isabel Fernández, Alejandro Quintana Morales, Frank Abel Gómez Bernal, Juan Gabriel Gordín... fueron algunos.

Ante fechas significativas como el 15 de noviembre de 2021, el 11 de julio de 2022, el 10 de diciembre (Día Internacional de los Derechos Humanos), el 28 de enero (natalicio del Apóstol de Cuba José Martí), el 1ero de mayo y el 20 de mayo (conmemoración del aniversario 120 del nacimiento de la República de Cuba), el Estado cubano, a través de su brazo represivo, cita, interroga y detiene arbitrariamente a los reporteros independientes.

A periodistas como Luz Escobar, Camila Acosta, Boris González Arenas, continúan impidiéndoles salir de sus casas durante esas fechas, mantenidos en vigilancia constante de la Seguridad del Estado.

Otros periodistas como Anay Remón García, Claudia Fuentes (por su programa Presos de Castro), Yusleidy Romero y Yoel Acosta Gámez han sido amenazados con cárcel y hasta sancionados con multas de siete mil pesos cubanos, como sucedió con este último.

Como consecuencia de estas coacciones, la periodista Cynthia de la Cantera, quien colaboraba con el medio *YucaByte*, renunció al ejercicio de su profesión luego de ser amenazada con un proceso penal o colaborar con la Seguridad del Estado.

El periodo se identificó también por la salida del país y el exilio obligado de muchos reporteros independientes como Esteban Rodríguez, Héctor Luis Valdés Cocho, Mary Karla Ares, Orelvis Cabrera, Iliana Hernández y Raúl Almeida Peláez, quien fue separado de la prensa estatal por negarse a realizar reportes contra las protestas del 11J.

Mientras Cuba sea un país unipartidista y este partido tenga el monopolio de los medios de información, la represión, la censura y la restricción de la libertad de expresión y prensa continuarán año tras año.



## Referencias

Article 19. (2022, 11 de septiembre). *Libertad de expresión en Cuba: análisis semestral en cifras de enero a junio de 2022*.

<https://articulo19.org/informe-semestral-cuba-2022/>

Article 19. (2020, 15 de junio). *Cuba: El Decreto-Ley 370 debe ser declarado inconstitucional pues atenta contra la libertad de expresión y prensa*.

<https://bit.ly/3G14tMg>

Diario de Cuba. (2021, 10 de agosto). *La Seguridad del Estado detiene y allana la vivienda de la youtuber Ruhama Fernández*.

[https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1628623193\\_33304.html](https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1628623193_33304.html)

El Toque Jurídico. (2022, 1 de septiembre). Código Penal: ¿A partir de cuándo el estado podrá sancionar por nuevos delitos?

<https://eltoque.com/codigo-penal-sanciones-por-nuevos-delitos>

Figueredo, Oscar. (2022, 15 de mayo). *Diputados cubanos aprueban nueva Ley del Código Penal*

Cubadebate [http://www.cubadebate.cu/noticias/2022/05/15/diputados-cubanos-aprueban-nueva-ley-del-codigo-penal-pdf/+](http://www.cubadebate.cu/noticias/2022/05/15/diputados-cubanos-aprueban-nueva-ley-del-codigo-penal-pdf/)

Gallego, J.R. (2021, 26 de octubre). *Multas por el Decreto-Ley 370. Inventario*. <https://proyectoinventario.org/multas-decreto-ley-370-ley-azote-cuba/>

Granma. (2021, 20 de agosto). *Decreto-Ley 35: el derecho de Cuba y de todos los cubanos (+Video)*.

Granma <https://www.granma.cu/cuba/2021-08-20/decreto-ley-35-el-derecho-de-cuba-y-de-todos-los-cubanos-20-08-2021-00-08-06>

Huerga, Y. (2021, 3 de diciembre). *¿En qué parte del artículo 56 dice que manifestarse es ilícito?, pregunta Archipiélago al presidente del Tribunal Supremo*.

Radio Televisión Martí <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/en-qu%C3%A9-parte-del-art%C3%ADculo-56-dice-que-manifestarse-es-il%C3%ADcito-pregunta-archipi%C3%A9lago-al-presidente-del-tribunal-supremo/306720.html>

Human Rights Watch. (2021, 25 de agosto). *Cuba: Decreto de telecomunicaciones cercena la libertad de expresión*.

Human Rights Watch <https://www.hrw.org/es/news/2021/08/25/cuba-decreto-de-telecomunicaciones-cercena-la-libertad-de-expresion>



ICLEP. (2021, 22 de noviembre). *182 violaciones contra 69 periodistas por el 15N*. ICLEP <https://iclep.org/post/182-violaciones-contra-69-periodistas-por-el-15n/>

Meza, A. (2021, 6 de septiembre). *Decreto Ley 35 en Cuba: lo que no se puede decir en redes sociales*.

France24 <https://www.france24.com/es/programas/revista-digital/20210906-cuba-decreto-ley-35-redes-sociales-libertad-expresi%C3%B3n>

Periódico Cubano. (2022, 22 de marzo). *Gobierno cubano violó la correspondencia de la periodista independiente Yoani Sánchez*.

Periódico Cubano <https://www.periodicocubano.com/gobierno-cubano-violo-la-correspondencia-de-la-periodista-independiente-yoani-sanchez/>

Redacción OnCuba. (2022, 15 de mayo). *Asamblea Nacional de Cuba aprueba nuevo Código Penal*.

OnCuba Recuperado de: <https://oncubanews.com/cuba/asamblea-nacional-de-cuba-aprueba-nuevo-codigo-penal/>

Red Voces del Sur. (2022, 6 de septiembre). *Voces del Sur presenta el Informe Sombra 2021*.

Voces del Sur <https://vocesdelsurunidas.org/voces-del-sur-presenta-el-informe-sombra-2021/>

Reporteros Sin Fronteras. (2022, 3 de mayo). *Clasificación 2022. Tabla de países*.

RSF <https://www.rsf-es.org/clasificacion-2022-tabla-de-paises/>

Reporteros Sin Fronteras. (2021, 14 de noviembre). *RSF pide al Gobierno que interceda para que se restauren las acreditaciones de los periodistas de EFE en Cuba y advierte que vigilará la seguridad de todos ellos*.

RSF <https://www.rsf-es.org/rsf-pide-al-gobierno-que-interceda-para-que-se-restauren-las-acreditaciones-de-los-periodistas-de-efe-cuba-y-advierte-que-vigilara-de-cerca-la-seguridad-de-todos-ellos/>

Zermeno, A. (2022, 16 de mayo). *Cuba reforma el código penal contra la subversión entre críticas de la disidencia y el activismo*.

Euronews <https://es.euronews.com/2022/05/16/cuba-reforma-el-codigo-penal-contra-la-subversion-entre-criticas-de-la-disidencia-y-el-act>